



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE PLATA
ALCALDIA MUNICIPAL

Resolución No.: 16/2024.

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Monte Plata reunidos en Sesión Ordinaria en fecha Doce (12) de Junio del año 2024, resolvió dictar la presente resolución.

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2024 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que “se suspende, durante el ejercicio fiscal 2024, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio”.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que “Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio”.

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024

El Concejo de Regidores de Monte Plata en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE PLATA
ALCALDIA MUNICIPAL

1.4.2.5.05	De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
10		100	100	RD\$	4,475,000.00
Total				RD\$	4,475,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

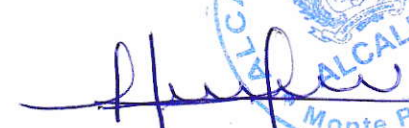
Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto

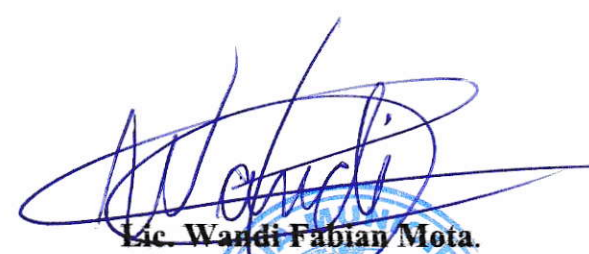
	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.4.1.01 Automóviles y camiones	10	100	100	4,475,000.00
Total Manejo de Residuos Sólidos				4,475,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				4,475,000.00
Total General de Gastos				4,475,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Monte Plata a los 2 días del mes de Julio del año 2024.

FIRMADO:


Ing. Héctor Rafael Figari M.
Alcalde Municipal


Lic. Gloria A. Figueroa Suazo.
Secretaria Municipal


Lic. Wandí Fabian Mota.
Presidente de La Sala